

INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL AL SECTOR DE JALUNGUILLA

ANTECEDENTES

El 9 de enero de 2021, el señor Alcalde Jorge Yunda visitó conjuntamente con algunas autoridades municipales el sector del Cerro Jalunguilla, con el fin de conocer la zona y ver la posibilidad de declararla como Área Natural Protegida, ya que el sector cuenta con un bosque seco de aproximadamente 186 hectáreas, que demuestra estar muy bien conservado; y, de acuerdo con los pobladores, es un espacio donde se desarrollan eventos culturales ceremoniales y ancestrales.

Para una declaratoria de Área Natural Protegida, el Código Municipal dispone: “**Art. IV.3.241.- De la declaratoria.**-La declaratoria es el acto administrativo del **Concejo Metropolitano** mediante el cual se establece oficialmente un área natural protegida como parte del SMANP (Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito). Por lo que, para iniciar el procedimiento de declaratoria de un área natural protegida puede ser de oficio a través de **la Secretaría de Ambiente** o por petición de los interesados (juntas parroquiales y propietarios del suelo).

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de analizar la viabilidad del desarrollo del proyecto de declaratoria de Jalunguilla como Área Natural Protegida, se han realizado mesas de trabajo, visitas de campo y acercamientos de socialización del proyecto con la comunidad y sus representantes. Al identificar las diferentes posturas que tienen los propietarios de los predios del sector, respecto al desarrollo del proyecto; y, al requerir el consenso y acuerdo entre ellos, se realiza el presente informe, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades competentes, las actividades ejecutadas de manera coordinada por: la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Asesoría de Alcaldía, y, la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico –Quito Turismo.

OBJETIVO

Poner en conocimiento de las autoridades competentes, el análisis de la viabilidad del desarrollo del proyecto de Declaratoria de Patrimonio Natural al Sector de Jalunguilla en el año 2021.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CRONOLÓGICAMENTE

- Primer acercamiento con la comunidad, el día miércoles 13 de enero de 2021, en la Administración Zonal Calderón, donde se conoció los diferentes puntos de vista, tanto de las autoridades como de los representantes de las comunidades del sector.
- Se desarrolló una visita técnica, el 16 de enero de 2021, con funcionarios de la Administración Zonal Calderón, Secretaría de Ambiente, la Comunidad local – propietarios de la zona y Quito Turismo, con el fin de levantar información del sitio,

conversar con los involucrados y conocer la realidad local y sus proyecciones en el proyecto.

- El 23 de enero de 2021, un equipo de técnicos de Quito Turismo realiza una visita de campo para recopilar datos en territorio.
- Con fecha 27 de enero de 2021 en la Sesión N° 044 Extraordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas, Quito Turismo participó en el punto tres del orden día y expuso sobre la pertinencia de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla y los pasos previos que se deben ejecutar para cumplir con el objetivo; y uno de estos es: la voluntad y consenso por parte de las comunidades involucradas para la declaratoria. La Comisión solicita que se le mantenga informada sobre los avances cada 15 días.
- El 28 de enero de 2021 en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo se desarrolló la primera mesa técnica donde se determina las responsabilidades y compromisos de las entidades municipales competentes, en el ámbito del desarrollo de la posible declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla.
- En la Administración Zonal Calderón con fecha 3 de febrero de 2021 se desarrolló la segunda mesa de trabajo con el objetivo de socializar con los propietarios de predios de la comunidad de Jalunguilla el proyecto de posible declaratoria de patrimonio natural al sector.
- Con fecha 19 de febrero de 2021, el Comité Pro-Defensa Huaca Uco-Paqui Chupa-Maestro Chupa y Jalunguilla, entregó en las oficinas de Alcaldía, de la Administración Zonal Calderón y de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, una carta donde dan a conocer su oposición a la creación de la Declaratoria de Patrimonio Natural a la Zona de Jalunguilla.
- En la Administración Zonal Calderón, el día lunes 22 de febrero de 2021, se desarrolló la reunión con los propietarios de los predios de sector y los representantes de los barrios y cabildos, donde de forma verbal ratifican su negativa al desarrollo del proyecto de declaratoria de patrimonio natural al sector de Jalunguilla.
- De manera virtual, el 4 de marzo de 2021, se desarrolló una reunión de trabajo con autoridades de la Administración Zonal Calderón, Quito Turismo, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, la Secretaría de Ambiente, espacio en el cual se determina que la Administración Zonal Calderón seguirá durante todo el 2021 realizando acercamientos y socializando el proyecto con los propietarios de los predios del sector de Jalunguilla.

ANÁLISIS INSTITUCIONAL

QUITO TURISMO

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo dentro de sus objetivos institucionales tiene el brindar el apoyo al desarrollo de nuevos atractivos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito, para diversificar la oferta turística en la capital, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, y con ello dinamizar la economía local.

Es así que, Quito Turismo fue considerado dentro de las entidades municipales para desarrollar un proyecto turístico en el sector del Cerro Jalunguilla y poner en valor su potencial, pues el mismo cuenta con un ecosistema de bosque seco. En el bosque existe un sendero natural en estado aceptable, muy interesante para los amantes de la caminata en naturaleza. Su extensión



es de 1.4 km hasta el punto donde buscan desarrollar un sitio ceremonial. El entorno de la zona es bastante seguro.

Pero, dentro del bosque seco, el senderismo carece de facilidades y existe algunos tramos con dificultad de acceso. No existe baterías sanitarias y la señal de móvil es deficiente en algunos tramos del sendero. Existen varios grupos de interés con influencia en la zona, algunos con deseos que ser declarado como Área Natural Protegida y otros oponiéndose a esta iniciativa. Las comunidades involucradas en la zona son: Llano Grande, La Capilla, San Miguel de Calderón, Oyacoto y Santa Anita. No existe una sola autoridad local comunitaria que lidere este proceso, por lo cual la autonomía y autoridad de la zona se ve afectada. Las visiones diferentes de cada grupo interesado dificultan el trabajo en mancomunidad para un desarrollo integral de la zona.

El proyecto del Cerro Jalunguilla busca a través de la declaratoria de Área Natural Protegida, el desarrollo sostenible de la zona y que el turismo sea una estrategia complementaria de conservación y generación de empleo en el sector. Por requerir de fondos públicos para el desarrollo del proyecto turístico, es indispensable que Jalunguilla tenga la categoría de Área Natural Protegida, caso contrario imposibilita la inversión e intervención pública.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

En virtud de lo establecido en el artículo **IV.3.245 de la Ordenanza 001**, en el cual estipula dentro de los requisitos que la solicitud formal de interés contendrá, entre otros *“Una declaración notariada de los propietarios del suelo o poseisionarlos ancestrales, de la que expresamente se desprenda su consentimiento o acuerdo para solicitar la declaratoria del área y su voluntad de sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes”*.

Como Administración Zonal Calderón se ha procedido a realizar el proceso de sensibilización con los moradores del sector que se pretende intervenir, incluyendo propietarios y presidentes de cabildos en las comunas involucradas; por lo que, como se ha indicado en líneas anteriores se ha coordinado varias reuniones en las cuales hemos participado las diferentes instituciones municipales con la comunidad a fin de explicar el proceso y el proyecto, razón por la cual se ha participado con los interesados en reuniones realizadas el 13 y 16 de enero, 3 y 22 de febrero de 2021.

Adicionalmente, el equipo de trabajo se ha reunido por varias ocasiones, tanto con las personas que han solicitado la declaratoria de Área Natural Protegida como con las personas que se encuentran en contra, a fin de que, se tenga en claro que adicionalmente a las reuniones mantenidas en las cuales se ha explicado el proyecto y que han expresado su voluntad de estar a favor o en contra del mismo, es necesario que cada una de las partes presenten los documentos que respalden su posición; es decir, la carta u oficio en el que se indique la posición sobre el proyecto, adjuntando la escritura de propiedad o en caso de ser comuna la documentación que justifique la misma.

Documentos que avalaran lo establecido en la normativa municipal a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la misma.

Trabajo que se continuará realizando hasta se obtenga de los propietarios que integran las 186 hectáreas que se pretende intervenir su postura oficial por escrito con el documento que avale la propiedad.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente es la autoridad rectora de la gestión ambiental integral en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y como tal, determina políticas, estrategias, directrices, normas y ejerce control para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes a base de una cultura de respeto e integración social al ambiente natural y construido.

Con este antecedente, la Secretaría de Ambiente ha identificado al sector del Cerro Jalunguilla como un territorio que debe ser conservado, no solo por la vulnerabilidad ecosistémica al ser un remanente de Bosque Seco Interandino, sino por la biodiversidad que se encuentra en el mismo. Adicionalmente, la falta de acceso vial ha apoyado a que no se afecte mayormente el ecosistema (ampliación de frontera agrícola y urbana en la zona), pero se ha mencionado que las malas prácticas agropecuarias en Jalunguilla están crecientes, amenazando la destrucción de la flora y fauna silvestres.

Es así que la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente se plantea realizar un Informe Técnico de Base para el año 2021 con el fin de identificar a detalle la vulnerabilidad ecosistémica, tenencia de la tierra y posibles riesgos asociados a la topografía de la zona y su susceptibilidad a incendios forestales. Este estudio es indispensable para establecer una planificación e intervención de conservación conjunta con la ciudadanía en territorio y que permitiría definir una ruta de gestión para darle mayor factibilidad social a la propuesta de “Declaratoria de la zona como parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas Naturales (SMANP)”.

En respuesta a la solicitud ciudadana del ingreso del Cerro Jalunguilla al SMANP, como Secretaría de Ambiente se trabajó en las diferentes mesas y reuniones con la ciudadanía en la socialización de los beneficios asociados a la eventual Declaratoria, ahondando en los dos mecanismos existentes para realizarlo y recalando que al ser un proceso participativo, el consentimiento ciudadano es indispensable.

Por lo tanto, la necesidad y posibilidad de la declaratoria del Cerro Jalunguilla como parte del SMANP dependerá del análisis y diagnóstico territorial identificado, por lo que es indispensable que se trabaje de manera conjunta en el sector con otras instancias municipales con el fin de concientizar a la población sobre la importancia del alto valor patrimonial existente en el sector, se promueva un uso racional de recursos naturales y se promueva una transición a sistemas de producción sostenible en las zonas que ya se encuentran intervenidas por actividades agropecuarias.

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - STHV, tiene como atribución la elaboración del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS); este último dejará de existir una vez que se emita por mandato de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) el Plan de Uso

y Gestión de Suelo (PUGS) que, a diferencia del PUOS contiene determinaciones estructurantes, urbanísticas y de gestión de suelo, conforme lo prescrito en los Arts. IV.1.20 numeral 2 y IV.1.22 numeral 3, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 902 de 7 de mayo de 2019.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo ha sido parte de las diferentes jornadas que se han realizado con las entidades municipales involucradas y evidenció la disparidad y contradicción entre representantes de la población que se asienta en este sector de Jalunguilla.

Por un lado, se explica el proceso de elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo como también la normativa actual con el PUOS en el marco de la posible declaratoria de Área Protegida. Los instrumentos de planificación y gestión del DMQ disponen las directrices territoriales para alcanzar los objetivos de desarrollo que se proyectan para el Distrito entre estos, la definición de las áreas de protección y conservación.

Por otro lado, en la exposición se explicó a detalle sobre la normativa actual del PUOS en relación al uso, ocupación de suelo y la edificabilidad para el sector. Jalunguilla (la quebrada) tiene una asignación de Protección Ecológica y Conservación Patrimonial Natural lo cual se aplica con restricciones al fraccionamiento de suelo y prohibiciones al deterioro del medio natural. El PUGS asume la normativa actual sobre protección ecológica, áreas de protección y conservación, quebradas (abiertas y cerradas) con el fin de dar continuidad con los objetivos ambientales del DMQ.

Con lo anterior, la normativa no se contrapone con el proyecto de declaratoria de área protegida para el sector de Jalunguilla, ni con proyectos de turismo comunitario. Cualquiera de las dos iniciativas por parte de la comunidad y del MDMQ son viables, si es el caso de continuar con dichos proyectos se recomienda establecer socializaciones en relación a la normativa urbanística y consensuar el aprovechamiento de suelo en relación a la forma de ocupación, edificabilidad y el fraccionamiento.

ASESORÍA DE LA ALCALDÍA

El cerro Jalunguilla ubicado en la comunidad la Capilla, parroquia de Calderón, comprendido por más de 186 hectáreas de bosque seco con un potencial de diversidad en flora, fauna y de restos arqueológicos ancestrales, sitio milenario de convivencia armónica de nuestros ancestros de la Nación Quitus – Quito Cara, población originaria que estaba asentada antes de los Incas y antes de la llegada de los Españoles.

La administración del Distrito Metropolitano partiendo desde la propuesta de los moradores de la comunidad, y revalorizando la herencia ancestral milenaria, ha visto necesario emprender acciones de manera coordinada con las instancias municipales y la comunidad para que el cerro Jalunguilla sea declarado patrimonio natural de Quito, con el fin de ir generando acciones interinstitucionales conjuntas en bien de la colectividad.

En el proceso nos hemos encontrado que parte del sitio es de las comunidades y un porcentaje de los predios tienen dueños particulares, mismo que ha causado resistencia desde este grupo de propietarios lo cual no ha permitido avanzar. Desde la administración municipal se ha

expuesto toda la apertura necesaria de continuar, si existe consenso desde los propietarios y la comunidad.

Sin embargo, es necesario reconocer al sitio por su potencial en flora, fauna y sus características ancestrales, puede aportar significativamente a generar un desarrollo turístico sostenible y comunitario.

RECOMENDACIONES

- La Administración Zonal Calderón debe buscar un mayor acercamiento con los propietarios de todos los predios del sector de Jalunguilla, durante el año 2021, para socializar los beneficios y compromisos de una posible Declaratoria de Área Natural Protegida, con miras a retomar este planteamiento en el año 2022, si es que efectivamente la posición de los pobladores y dueños de predios, cambia a lo largo de los meses.
- La posibilidad de concretar acciones de conservación en el Cerro Jalunguilla, no solo depende de la Secretaría de Ambiente, sino del cumplimiento de la normativa como el Plan de Uso y Gestión de suelo (actual PUOS), de una intervención de control y prevención de invasiones y actividades alto impacto ambiental, dinámica e integral por parte del Municipio.
- El Informe Técnico de Base (ITB) debería ser apoyado por otras instituciones municipales con el fin de establecer un diagnóstico territorial actualizado y real de la zona que permita definir con claridad los siguientes pasos para trabajar en un proceso de concientización, empoderamiento e identidad ciudadana para la conservación del Cerro Jalunguilla.

CONCLUSIONES

- Existen dos vías para la declaratoria de un área protegida: 1) A petición de los interesados y 2) De oficio, por parte del Municipio del DMQ, a través de la Secretaría de Ambiente, pero que implica una consulta previa a los ciudadanos (Código Municipal).
- Con respecto a la declaratoria de Área Natural Protegida en el sector de Jalunguilla, se evidencia la existencia posturas divididas entre los habitantes de los grupos comunitarios del sector. Un grupo de propietarios ha manifestado su desacuerdo con esta iniciativa, mientras que otro grupo ha manifestado su interés en la creación de áreas naturales protegidas para el desarrollo turístico del sector.
- El ambiente conflictivo entre los interesados en el área en mención es un impedimento para el desarrollo de cualquier iniciativa de desarrollo turístico.
- Es necesario contar con un informe técnico interinstitucional con el fin de actualizar la información de Jalunguilla y tener lineamientos claros para próximos pasos en la conservación del territorio.
- En virtud de la situación legal de los predios, al ser estos de propiedad privada y al no existir una manifestación formal de apoyo al proceso de creación del área protegida metropolitana, no se podrá hacer inversiones de recursos públicos municipales.



Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Jasmín Vargas
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN

Juan Carlos Avilés
SECRETARIO DE AMBIENTE

Vladimir Tapia
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y
VIVIENDA